



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, HGO.



HIDALGO
crece contigo

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	C. CRISTINA SAN NICOLÁS JUÁREZ
DOMICILIO:	AV. DEL NORTE No. 58
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
R.F.C.:	
COLONIA:	TLALMINULPA
ESTADO:	HIDALGO
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO	
CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	AV. DEL NORTE
COLONIA:	TLALMINULPA
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA, HGO.
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	
SUPERFICIE A CONSTRUIR (M2):	
COSTO (\$):	(30.90 M2) (30.90 M2)

DATOS DE LA OBRA	
DESTINO:	CONSTRUCCIÓN
TIPO DE OBRA:	COMERCIAL - HABITACIONAL
RESPONSABLE DE OBRA:	C. CRISTINA SAN NICOLÁS JUÁREZ
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL (45.00 M2) CONSTRUCCIÓN DE CASA - HABITACIÓN (20.00 M2)

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 148 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARÁ POR METRO CUADRADO.

PLANOS ENTREGADOS	
CROQUIS	
NOTA: DEBERÁ DEJAR 2 (DOS) CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO.	
1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART. 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.	
2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVIAMENTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	
3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.	
4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.	

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOP/LCC/0037/2021
-------------------------------	-------------------

NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	CUATRO (4)
DISTRITO JUDICIAL:	TULA DE ALLENDE, HGO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:	15 DE OCTUBRE DEL 2021.
FECHA DE VENCIMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2022.

TOTAL DEDERECO A PAGAR:	\$2,008.50
(DOS MIL OCHO PESOS 50/100 M. N.)	

No. DE FOLIO DE RECIBO OFICIAL:	4008
---------------------------------	------

5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CPE DOCUMENT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AERIAS EN MEDIA Y BAJA TENSION.

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERTA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

AUTORIZÓ	
	LIC. D.A. JUAN LUIS REYES BAEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD

	ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Atitalaquia, Hgo., a 15 de Octubre del 2021. Teléfono: 778-7373450

2020-2024